Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Testim.o

El infra scripto Ess.no del Rey Nro Sor pp.co en todos sus dominios, del num.o y subdeleg.n de los montes y Plantios de esta V.a de Yecla doy fee y verdad.o Testim.o a los S.res que lo vieren: que por parte de D.n Fran.co Lorenzo Soriano y D.n Bonifacio Palao, vecinos y del estado Noble de la misma en el dia veinte y siete de Ag.to de este año se me entregó una R.l Prov.n de S. M. y S.res su Presid.te y Oidores del Supremo Consejo, la qual, y Camp.to de esta R.l Just.a a la letra son del tenor sig.te

R.l Prov.n

D.n Carlos por la gracia de Dios &c Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca de Menorca de Sebilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Juen Señor de Vizcaya y de Molina &.a A Vos el nro Alc.e mayor de la Villa de Yecla, u otro qualquier Juez a quien corresponda la observancia, y cumplim.to de lo contenido en esta nra carta, Salud, y gracia, ya sabeis: Que ante los del nro Consejo pende, y se sigue pleito entre partes de la una D.n Fran.co Lorenzo Soriano, y D.n Bonifacio Palao, y Espejo vecinos, é Hijos Dalgo de esa Villa, y de la otra D.n Juan Soriano Rodriguez, D.n Christoval Mergelina, y Selba, D.n Fran.co Muñoz Vicente, D.n Juan Espuche, D.n Christoval Maria Muñoz, D.n Juan Josef Serrano, D.n Miguel Ortuño Gil, D.n Mig.l Joaquin Sanchez Amaya, y D.n Juan Josef de la Torre difunto, todos Regidores perpetuos de esa villa, sobre tanteo, y consumo de sus respectibos Oficios, cuio pleito tubo principio en el nro Consejo en diez y nuebe de Septiembre de mil setecientos noventa, y quatro, en que por los referidos D.n Fran.co